



RESOLUCION No. CSJMER22-374
14 de diciembre de 2022

“Por la cual se realiza una inscripción en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE META

En ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 101, y artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo 724 de febrero 15 del 2000, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO QUE

En los términos del artículo 256-1) de la Carta Fundamental, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura, administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

En desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a este Consejo tramitar la incorporación, actualización, exclusión y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

CONSIDERACIONES PARTICULARES

El Juzgado Noveno Civil Municipal de Villavicencio, recibió el Acuerdo CSJMEA22-187 del 24 de agosto de 2022, a través del cual se elaboró la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Secretario Nominado del Juzgado Noveno Civil Municipal de Villavicencio.

Seguidamente, el Juez Noveno Civil Municipal de Villavicencio, mediante Resolución 02 de noviembre 11 del 2022, nombró en propiedad a **LEONARDO LOZANO ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.121.889.724, en el cargo de Secretario Nominado del Juzgado Noveno Civil Municipal de Villavicencio, cuya posesión se efectuó el 2 de diciembre de 2022, con efectos fiscales a partir de la misma fecha.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Inscribir en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial a **LEONARDO LOZANO ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.121.889.724, en el cargo de Secretario Nominado del Juzgado Noveno Civil Municipal

de Villavicencio, cuya posesión se efectuó el 2 de diciembre de 2022, con efectos fiscales a partir de la misma fecha, conforme lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 2º. Notificar al interesado de la presente actuación al correo electrónico lizambrano2178@gmail.com, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 3º. Enviar copia de la presente Resolución al nominador j09cmpalvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito que se registre la presente novedad y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, con el fin que sea anexada a la correspondiente Hoja de Vida.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Villavicencio – Meta, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA GÓMEZROA

Presidente

REDM/GARC
EXTCSJME22-2744 / DICIEMBRE 14 DE 2022